

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
		<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	
		<b>Fecha:</b> 02/11/2022	
		<b>Página:</b> 1 DE 30	

## 1. ESTRATÉGICO

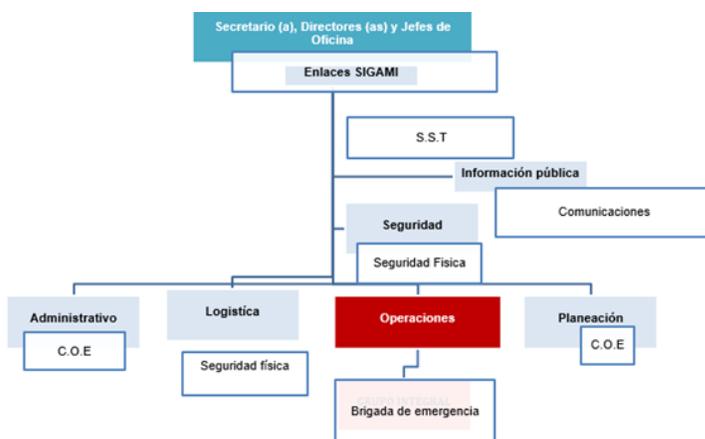
### 1.1. Objetivo

Establecer las acciones generales que permitirán actuar en caso de presentarse una emergencia identificada en el análisis de vulnerabilidad de cada sede, con el fin de mitigar el daño a las personas y al ambiente, mediante la capacitación, entrenamiento y recursos que permitan la reacción oportuna cuando se materialice una emergencia.

### 1.2. Alcance

El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, cubre todos los procesos, las actividades y turnos de trabajo de los funcionarios, así como también de los contratistas y comunidad en general que ingrese a las sedes de la entidad.

### 1.3. Estructura Organizacional (Esquema organizacional para la respuesta a emergencias para todas las sedes de la alcaldía)



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Versión:</b> 03	
	<b>Fecha:</b> 02/11/2022		
	<b>Página:</b> 2 DE 30		

#### 1.4. Definiciones

- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Plan de preparación, prevención y respuesta a emergencias:** Conjunto de procedimientos y acciones que deben realizar las personas para prevenir o afrontar una situación de emergencia, con el objeto de evitar pérdidas humanas, materiales y económicas.
- **Plan de Evacuación:** Conjunto de actividades y procedimientos tendientes a conservar la vida y la integridad física de las personas en el evento de verse amenazadas. El Plan debe ser escrito, probado, aprobado, publicado, enseñado y practicado.
- **Vulnerabilidad:** Es el grado estimado de daño o pérdida de un elemento o grupo de elementos expuestos como resultado de la ocurrencia de un fenómeno de una magnitud o una intensidad dada.
- **Metodología Diamante de Riesgo:** La metodología permite de forma cualitativa evaluar el impacto (Alto, Medio o Bajo) que puedan llegar a tener las amenazas previamente identificadas y categorizadas en 4 grupos que conformarían la evaluación en Diamante.
- **PPPRE:** Plan de Prevención Preparación y Respuesta a Emergencias.

#### 1.5. Base Legal

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Versión:</b> 03	
	<b>Fecha:</b> 02/11/2022		
	<b>Página:</b> 3 DE 30		

## 1.6. Funciones y Responsabilidades

### 1.7. Alcalde (comité de gestión institucional):

- Responsable general de la situación.
- Responsable de la activación y aplicación eficiente del Plan de Emergencias, frente a circunstancias adversas internas o externas.
- Establece los suplentes de los integrantes del organigrama de respuesta a emergencias.
- Convoca y reúne al Comité de Emergencias y determina las acciones individuales y colectivas necesarias para superar la situación.
- Es el responsable de la información que se entregue a los medios de comunicación.

### 1.8. Brigada de emergencia

- Se activan inicialmente en sus áreas de trabajo, en caso de un evento crítico que ocurra en las sedes o sus alrededores, de acuerdo con el mecanismo de alerta establecido en el PPPRE.
- Permanecen alerta en caso de ser convocados por el Coordinador de la emergencia o Jefe de Brigadas
- Guiar a los compañeros de trabajo y visitantes por las rutas de evacuación hacia las salidas de emergencias y puntos de encuentro.
- Las situaciones de emergencia en las cuales se deba controlar eventos que excedan la capacidad y entrenamiento de la brigada, deben ser atendidas por el personal de socorro especializado, el cual debe ser alertado oportunamente por la entidad.
- Dar las instrucciones desconectar los equipos de cómputo o eléctricos.
- Efectuar monitoreo permanente de las situaciones de riesgo, tanto en su área de trabajo, como en general en las instalaciones de la entidad, dando aviso inmediato a las personas que corresponda sobre las condiciones encontradas.
- Socialización de la información de actuación en caso de emergencias a cliente interno y externo.

### 1.9. Secretario (a), Directores (as), Jefes De Oficina

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Versión:</b> 03	
	<b>Fecha:</b> 02/11/2022		
	<b>Página:</b> 4 DE 30		

- Coordinación del PPPRA.
- Verificar el conteo general de todas las personas que se encontraban en las sedes si se llega a presentar una evacuación.
- Autorizar el ingreso nuevamente a las sedes, luego de recibir el aval por parte del personal competente (organismos de socorro), los cuales verifican que las sedes cumplen con las condiciones de seguridad.

#### **1.10. Dirección de gestión del riesgo y atención de desastres**

- Apoyo y asesoría en la formulación del PPPRA.
- Capacitación a Brigadistas, asesoría en la conformación de la Brigada de la Entidad.
- Verificación de rutas de evacuación.
- Apoyo logístico en la realización de simulacros y servicio de observadores y retroalimentación.

#### **1.11. Bomberos**

- Acompañamiento con desplazamiento de respuesta y apoyo a las actuaciones de los Brigadistas.
- Extinción de incendios, búsqueda y rescate, primeros auxilios.
- Personal observador y evaluador de Simulacros.

## **2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LAS SEDES DE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ**

La alcaldía de Ibagué, en cabeza del grupo de SST, secretaria de Ambiente y con el apoyo de la dirección de fortalecimiento institucional, adoptan la metodología DIAMANTE DE RIESGO, para identificar y realizar el análisis de vulnerabilidad a todas las sedes de la entidad.

A continuación, se describe dicha metodología, las cuales están publicadas en la página SIGAMI.

Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NT. 800113389-7

**Descripción de metodología diamante para análisis de riesgo**

**Objetivo:**  
Identificar y analizar los diferentes factores de riesgo que involucran peligros potenciales que podrán afectar las condiciones socio-ambientales de la sede.

**Identificación de amenazas**

Para este análisis es importante tener en cuenta el significado de **Amenaza**: Peligro instantáneo de que un evento físico de origen natural, antropico, tecnológico o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

**Identificación, descripción y análisis de amenazas**

El análisis de amenaza de la empresa se realiza consignando en la tabla análisis de amenazas la siguiente información:  
Identificación de la amenaza.  
La descripción de las posibles amenazas de origen natural, antropico, tecnológico y social.  
Se indica si la amenaza es de origen interno o externo.  
Se describe la amenaza mencionando la fuente que lo genera, registros históricos o estudios que sustentan la posibilidad de generación del evento.  
Se realiza la calificación de la amenaza.  
Se selecciona el color que corresponde a la calificación de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Natural	Antropicas no intencionales	Social

**Calificación de la amenaza**

Evento	Descripción	Valoración
<b>Possible</b> : Nunca ha sucedido	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá. – Nunca ha sucedido	◆
<b>Probable</b> : Ya ha ocurrido	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá. Ya ha ocurrido	◆
<b>Inminente</b> : Evidente, detectable	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir. Evidente, detectable	◆

**Estimación de la vulnerabilidad en función de la severidad de las consecuencias**

Para este análisis es importante identificar el significado de **Vulnerabilidad**: Característica propia de un elemento o grupo de elemento expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

El análisis de vulnerabilidad se va a realizar a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:  
Personas: Gestión organizacional, capacitación y entrenamiento, Características de seguridad.  
Recursos: Suministros, edificación, equipos (instrumentación).  
Sistemas y procesos: Servicios públicos, sistemas aéreos, recuperación.

Para cada uno de los aspectos se desarrollan listados que a través de preguntas buscan de manera cuantitativa dar un panorama general que le permite al evaluador calificar como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, recursos y sistemas y procesos de la entidad ante las amenazas descritas.

**Análisis de vulnerabilidad**

En las tablas Vulnerabilidad de las personas, Vulnerabilidad de los Recursos y Vulnerabilidad de sistemas y procesos, se presentan los aspectos a evaluar respectivamente. Para cada uno de ellos se realizan una serie de preguntas formuladas que van a orientar la calificación final. Cada pregunta debe ser calificada teniendo la siguiente información:

**Valoración para el análisis de vulnerabilidad**

Factor	Valoración
<b>SI</b> : 1	Existe o tiene un nivel bueno
<b>NO</b> : 0	No existe o tiene un nivel deficiente
<b>PARCIAL</b> : 0,5	La implementación no está determinada o tiene un nivel regular

**Interpretación de la vulnerabilidad por cada aspecto**

Rango	Calificación	Color
0,68 - 1	Buena	Verde
0,34 - 0,67	Regular	Amarillo
0,0 - 0,33	Mala	Rojo

**Calificación de las variables de vulnerabilidad**

La evaluación se establece teniendo en cuenta el porcentaje de respuestas con SI NO y PARCIAL, la cual establece su valoración en evaluación de la vulnerabilidad. Con esta información, en la tabla referencia de respuesta se concluye el resultado por cada uno de los aspectos vulnerables evaluados.

Una vez calificadas todas las variables, se realiza la sumatoria de los tres aspectos que contempla cada elemento considerado, en donde finalmente se obtendrá la calificación final de

**Interpretación de la vulnerabilidad por cada elemento**

Rango	Calificación	Color
0,0 - 1,00	Alta	Rojo
1,01 - 2,00	Medio	Amarillo
2,01 - 3,00	Baja	Verde

**Nivel de Riesgo**

El riesgo está definido, como la combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Una vez identificadas, descritas y analizadas las amenazas y para cada una, desarrollado el análisis de vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, se procede a determinar el nivel de riesgo que es la combinación de las amenazas y las vulnerabilidades utilizando la teoría del diamante de riesgo que se describe a continuación:

**Figura Lectura diamante**

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Versión:</b> 03	
	<b>Fecha:</b> 02/11/2022 <b>Página:</b> 6 DE 30		



Para determinar el nivel de riesgo, se contempla en la tabla valoración del riesgo, la identificación de las amenazas descritas, el nivel de cada factor según lo evaluado y finalmente la interpretación del resultado de la unión de los colores de los rombos, basado en la siguiente información:

#### Interpretación del riesgo

Sumatoria de Rombos	Calificación	Ejemplo
3 ó 4	Alto	
1 ó 2 3 ó 4	Medio	
0 1 ó 2	Bajo	

**Riesgo bajo,** significa que este escenario no representa una amenaza significativa y consecuentemente no requiere plan especial.

**Riesgo medio o tolerable,** significa que se deberían implementar medidas para la gestión de riesgo. Para el nivel de planificación, un plan de carácter general es suficiente para tomar las medidas preventivas correspondientes.

**Riesgo alto,** representa una amenaza significativa que requiere la adopción de acción prioritaria e inmediatas en la gestión del riesgo. Es importante que este plan considere los aspectos de prevención, mitigación y contingencias que contempla cada uno de estos escenarios.

#### Valoración del riesgo

Los resultados del análisis de riesgos permiten determinar los escenarios en los que se debe priorizar la intervención y establecer las medidas de intervención, las cuales pueden ser preventivas (afecta la amenaza) o de mitigación (afecta la vulnerabilidad).

#### Medidas de intervención

A partir de la priorización de escenarios se definen las medidas de intervención, las cuales son socializadas y coordinadas por el encargado del plan de emergencias, pueden ser de tipo preventivo (afecta la amenaza) o de protección / mitigación (afecta la vulnerabilidad).

### 3. PLAN OPERATIVO NORMALIZADO

Un procedimiento operativo normalizado PON es un instrumento que establece el paso a paso a realizar en una tarea por lo general de alto riesgo o que ocasionen emergencias frecuentes en la comunidad. Las cuales están pre establecidas y generan mejor respuesta frente a un evento adverso.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Versión:</b> 03	
		<b>Fecha:</b> 02/11/2022	
		<b>Página:</b> 7 DE 30	

**3.1. DIAGRAMA DE FLUJO QUE MUESTRA LA SECUENCIA DE LLAMADAS PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA EN LAS SEDES DE LA ALCALDÍA**



	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
		<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	
		<b>Fecha:</b> 02/11/2022	
		<b>Página:</b> 8 DE 30	

## ACCIONES DE RESPUESTA

GRUPO	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<b>COMITÉ DE EMERGENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asistir y participar activamente en las reuniones de actualización y seguimiento del plan.</li> <li>✓ Asegurar que el plan se mantenga actualizado e implementado.</li> <li>✓ Asegurar de que se mantenga al día los Directorios de Emergencia.</li> <li>✓ Conocer el plan de evacuación y difundirlo a todo el personal.</li> <li>✓ Gestionar el riesgo para disminuir la vulnerabilidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar una evaluación rápida para definir las acciones a seguir.</li> <li>✓ Organizar sus actividades de acuerdo a las instrucciones del coordinador de la emergencia y del organigrama de respuesta.</li> <li>✓ Impartir instrucciones al grupo de trabajo a cargo.</li> <li>✓ Mantener constante comunicación con el coordinador de la emergencia.</li> <li>✓ Reforzar las medidas de seguridad para evitar saqueos.</li> <li>✓ Organizar la información para emitir comunicados de prensa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Verificar las consecuencias del siniestro, con el apoyo del área de mantenimiento.</li> <li>✓ Elaborar un informe sobre los resultados del siniestro, teniendo en cuenta todos los factores que intervinieron.</li> <li>✓ Auditar el resultado de las medidas tomadas durante la emergencia.</li> <li>✓ Establecer las medidas correctivas posteriores al análisis.</li> <li>✓ Vigilar el restablecimiento de los sistemas de protección, mantenimiento, extintores, botiquines etc.</li> </ul>

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Versión:</b> 03	
		<b>Fecha:</b> 02/11/2022	
		<b>Página:</b> 9 DE 30	

<b>BRIGADA DE EMERGENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tener claro conocimiento de los PON.</li> <li>✓ Asistir a las jornadas de entrenamiento.</li> <li>✓ Inspeccionar periódicamente las rutas de evacuación, los sistemas y equipos de protección contra incendio y demás equipos de ayuda en casos de emergencia.</li> <li>✓ Asegurar que las vías de evacuación se encuentren libres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar y coordinar los procedimientos de rescate.</li> <li>✓ Coordinar procedimientos de primeros auxilios.</li> <li>✓ Controlar los incendios con los equipos asignados.</li> <li>✓ Verificar que ninguna persona se encuentre encerrada en el área de la emergencia.</li> <li>✓ Valorar la situación y los lesionados Triage.</li> <li>✓ Coordinar el traslado correcto del lesionado.</li> <li>✓ Registrar la atención de primeros auxilios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar inventario de los materiales de la brigada usados en la emergencia para determinar su reposición.</li> <li>✓ Verificar que todas las personas a su cargo hayan salido; en caso contrario notificar al jefe de la brigada, en ningún caso debe regresar a intentarlo.</li> </ul>
<b>COORDINADORES DE EVACUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tener pleno conocimiento de plan de evacuación.</li> <li>✓ Tener identificadas las rutas de evacuación, las salidas de emergencia y puntos de encuentro.</li> <li>✓ Tener claro la activación del plan de emergencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Al detectar una emergencia activar la cadena de llamadas.</li> <li>✓ Verificar que el personal suspenda actividades y desconecte aparatos eléctricos.</li> <li>✓ Si alguien se niega a salir no se quede, salga con el grupo, hasta donde sea posible evite que la gente se regrese.</li> <li>✓ Estar atentos a instrucciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ir con el grupo al punto de encuentro establecido en el plan de emergencias.</li> <li>✓ Verificar la salida de sus compañeros.</li> <li>✓ Notificar situaciones anormales observadas.</li> <li>✓ Abstenerse de dar declaraciones</li> </ul>

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

	<b>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 03	
		<b>Fecha:</b> 02/11/2022	
	<b>Página:</b> 10 DE 30		

	✓ Identificar a los brigadistas e integrantes del CHE.	provenientes del Comité Emergencias.	no autorizadas. ✓ Mantener unido a su grupo para evitar la infiltración de personas ajenas
--	--	--------------------------------------	---

### 3.2. COORDINACIÓN CON GRUPOS DE APOYO EXTERNOS

DIRIGIDO A: Comité Hospitalario Operativo de emergencias

COORDINACIÓN CON GRUPOS DE APOYO EXTERNOS	
<b>Cuerpo de Bomberos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar labores tendientes al control y extinción de incendios.</li> <li>• Realizar labores de rescate de afectados o víctimas.</li> <li>• Colaborar en las acciones de salvamento de bienes.</li> <li>• Investigar las causas y origen incendios.</li> <li>• Elaborar el reporte oficial del siniestro</li> </ul>
<b>Cruz Roja</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar rescate de personas atrapadas</li> <li>• Efectuar Atención de afectados en el sitio de la emergencia.</li> <li>• Realizar transporte de afectados a centros de atención</li> <li>• Facilitar la evacuación de áreas aledañas a la emergencia.</li> </ul>
<b>Defensa Civil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar rescate de personas</li> <li>• Efectuar salvamento de bienes</li> <li>• Realizar transporte de materiales y equipos</li> <li>• Establecer comunicaciones</li> <li>• Facilitar evacuación de áreas aledañas</li> </ul>

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
		<b>Versión:</b> 03	
<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Fecha:</b> 02/11/2022		
	<b>Página:</b> 11 DE30		

<b>Policía y Ejército</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar acceso al lugar de la emergencia.</li> <li>• Realizar vigilancia y control de las vías aledañas.</li> <li>• Establecer control de acciones de saqueo.</li> <li>• Desactivar eventuales artefactos explosivos.</li> <li>• Realizar acciones de control de orden público.</li> <li>• Investigar el origen, motivación y responsabilidad en los hechos.</li> </ul>
<b>Secretaría de Tránsito y Transporte</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar control vehicular en zonas aledañas</li> <li>• Efectuar control de accesos y corredores viales a centros de atención médica.</li> <li>• Facilitar la movilización de grupos de emergencia.</li> </ul>
<b>Empresas de Servicios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la preservación y restablecimiento de la operatividad de los sistemas y servicios básicos, tal como teléfonos, acueducto y energía.</li> </ul>
<b>Autoridad Ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar los apoyos necesarios para la prevención, el control y acciones remediales ante situaciones que generen contaminación o daño ambiental.</li> </ul>
<b>Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar apoyo y asesoría en la formulación del PPPRA.</li> <li>• Capacitar a Brigadistas, asesoría en la conformación de la Brigada de la Entidad.</li> <li>• Verificar las rutas de evacuación.</li> <li>• Brindar apoyo logístico en la realización de simulacros y servicio de observadores y retroalimentación.</li> </ul>

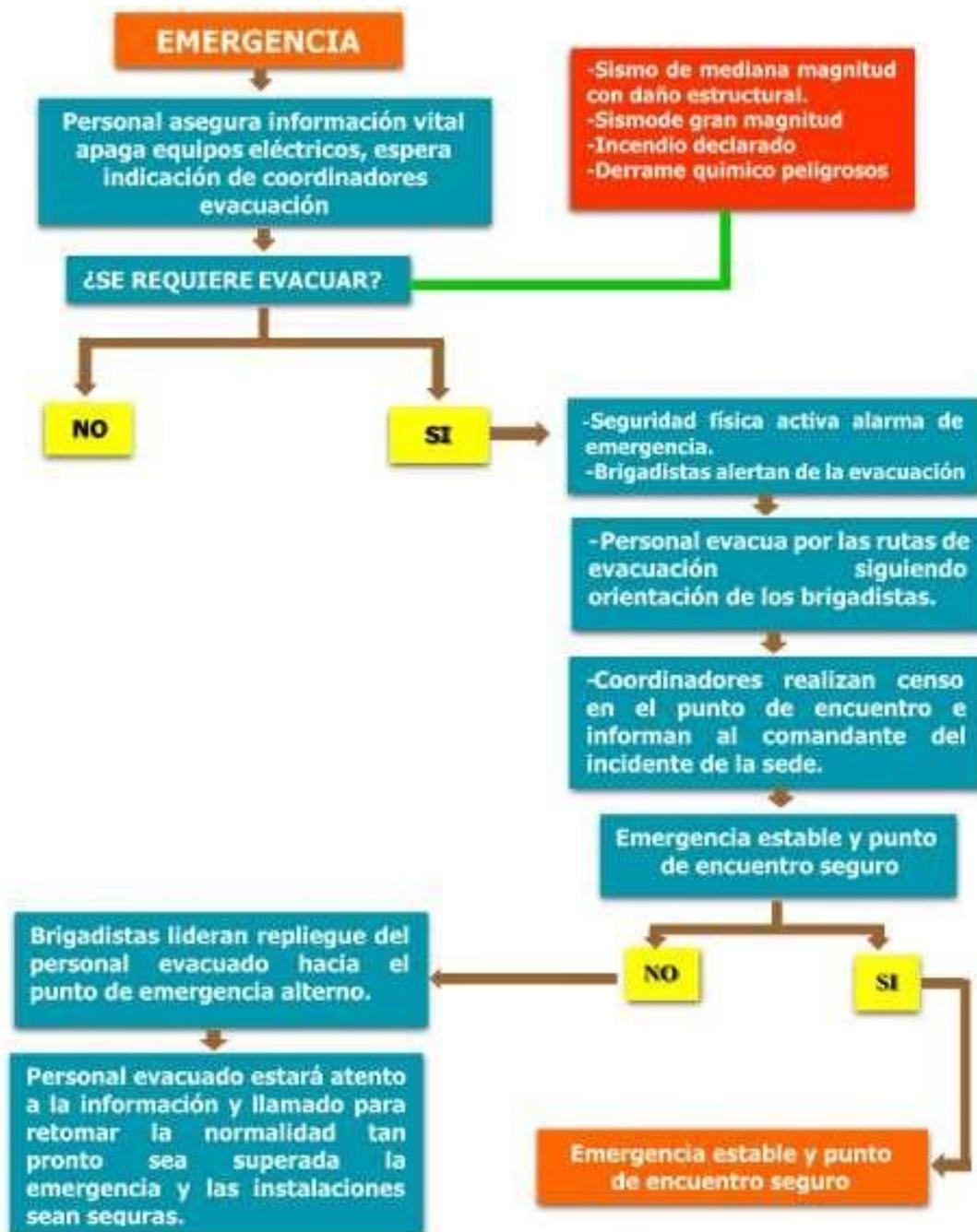
	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Versión:</b> 03	
		<b>Fecha:</b> 02/11/2022	
		<b>Página:</b> 12 DE 30	

### 3.3. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA EMERGENCIA MÉDICAS



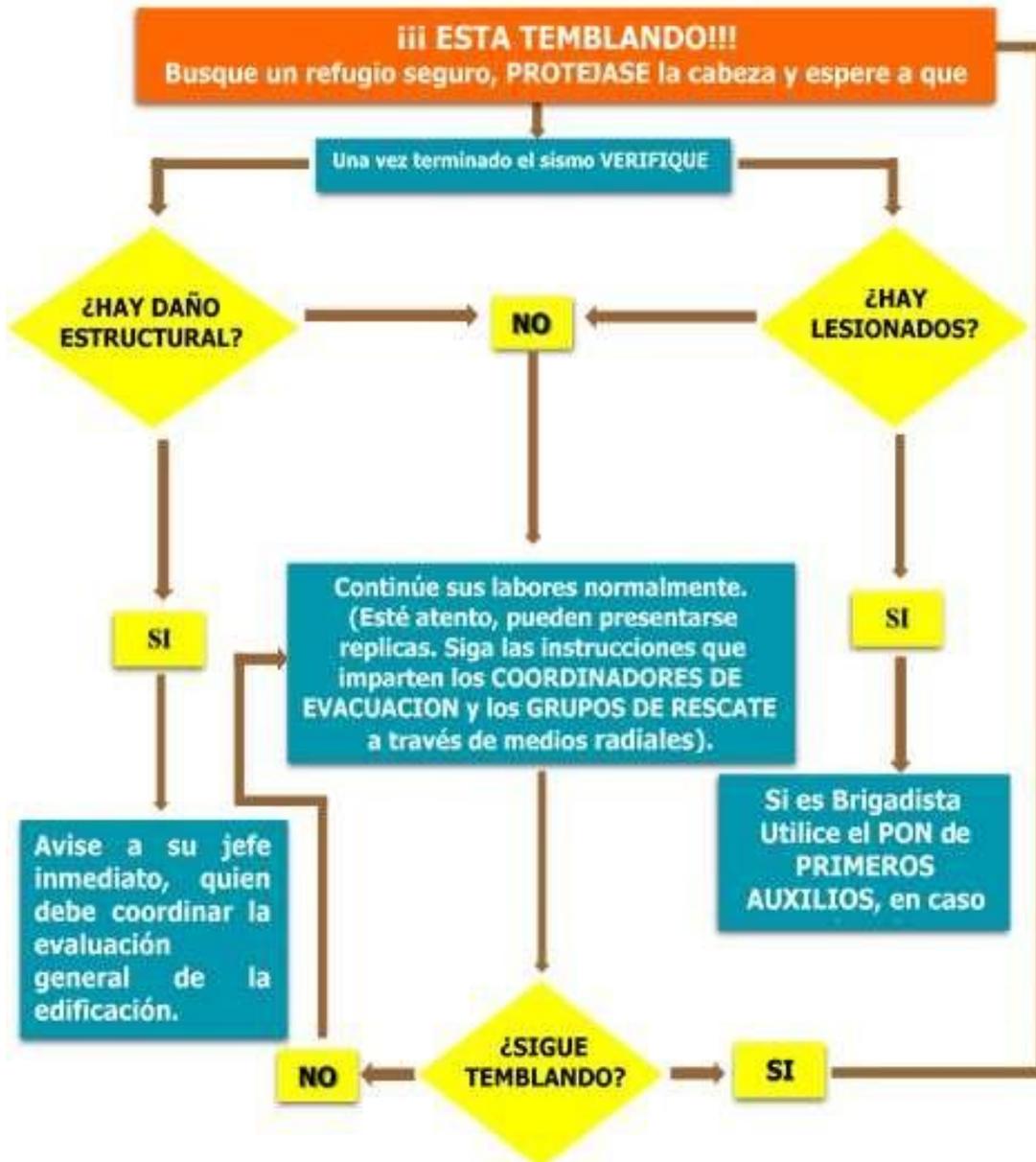
	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Versión:</b> 03	
	<b>Fecha:</b> 02/11/2022 <b>Página:</b> 13 DE 30		

### 3.4. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA EVACUACIÓN



	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Versión:</b> 03	
		<b>Fecha:</b> 02/11/2022	
		<b>Página:</b> 14 DE 30	

### 3.5. 3.4 PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA SISMO



	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Versión:</b> 03	
		<b>Fecha:</b> 02/11/2022	
		<b>Página:</b> 15 DE 30	

### 3.6. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA AMENAZA VOLCÁNICA



	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Versión:</b> 03	
		<b>Fecha:</b> 02/11/2022	
		<b>Página:</b> 16 DE 30	

### 3.7. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA AMENAZA HIDROMETEROLOGICAS



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Versión:</b> 03	
	<b>Fecha:</b> 02/11/2022 <b>Página:</b> 17 DE 30		

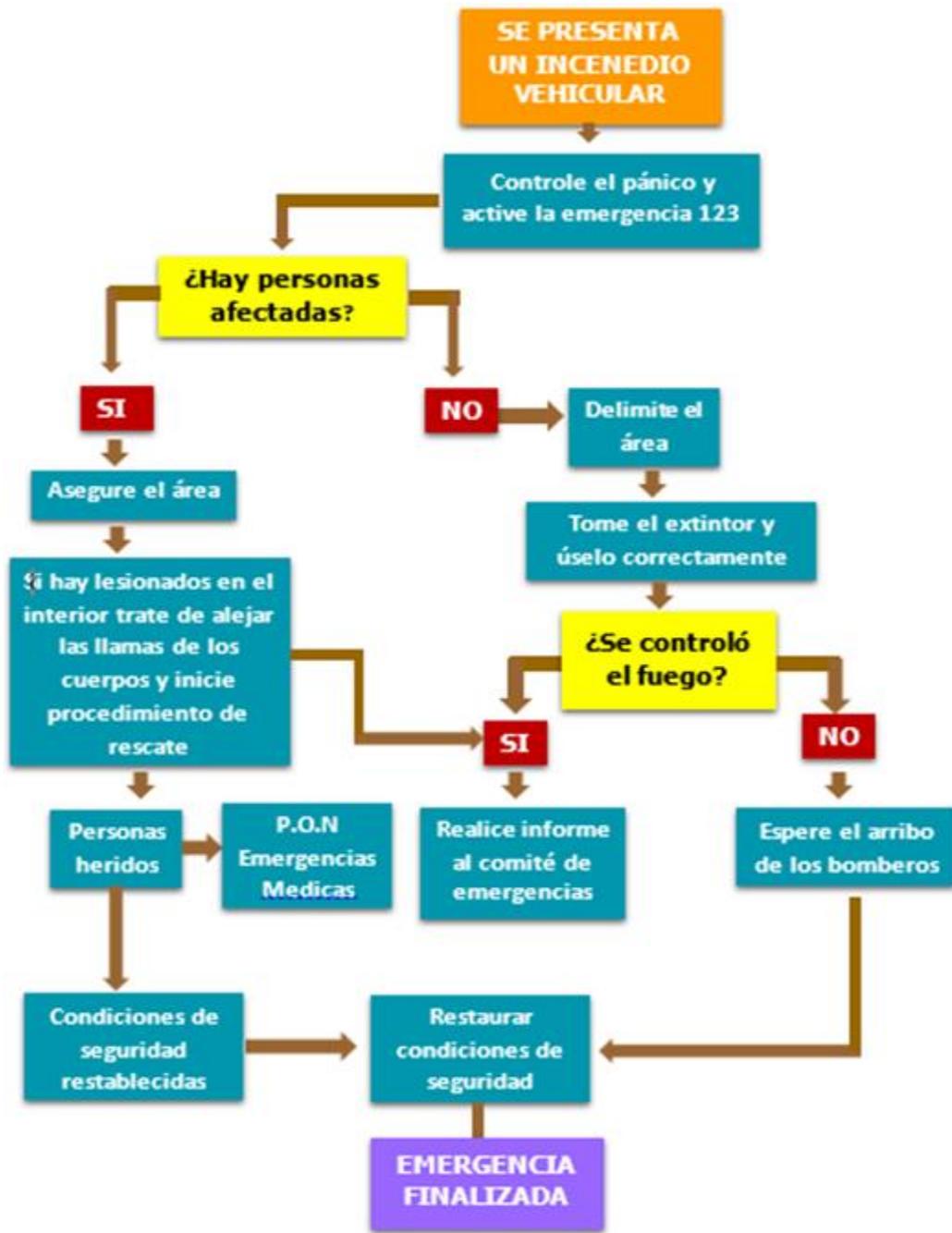
### 3.8. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO PARA INCENDIO ESTRUCTURAL



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

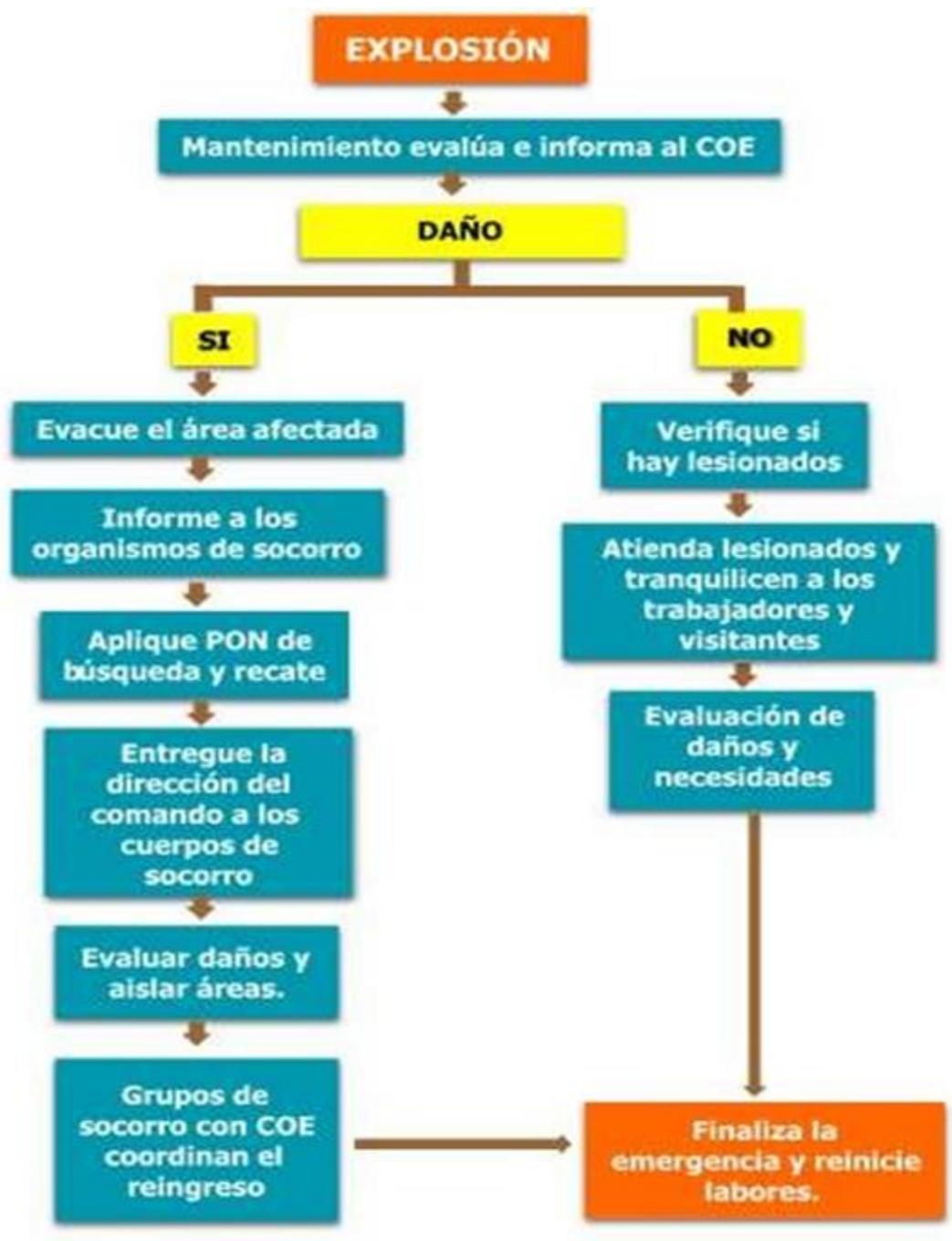
	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Versión:</b> 03	
	<b>Fecha:</b> 02/11/2022 <b>Página:</b> 18 DE 30		

### 3.9. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA INCENDIO VEHICULAR



	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Versión:</b> 03	
		<b>Fecha:</b> 02/11/2022	
		<b>Página:</b> 19 DE 30	

### 3.10. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA EXPLOSIÓN



	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Versión:</b> 03	
		<b>Fecha:</b> 02/11/2022	
		<b>Página:</b> 20 DE30	

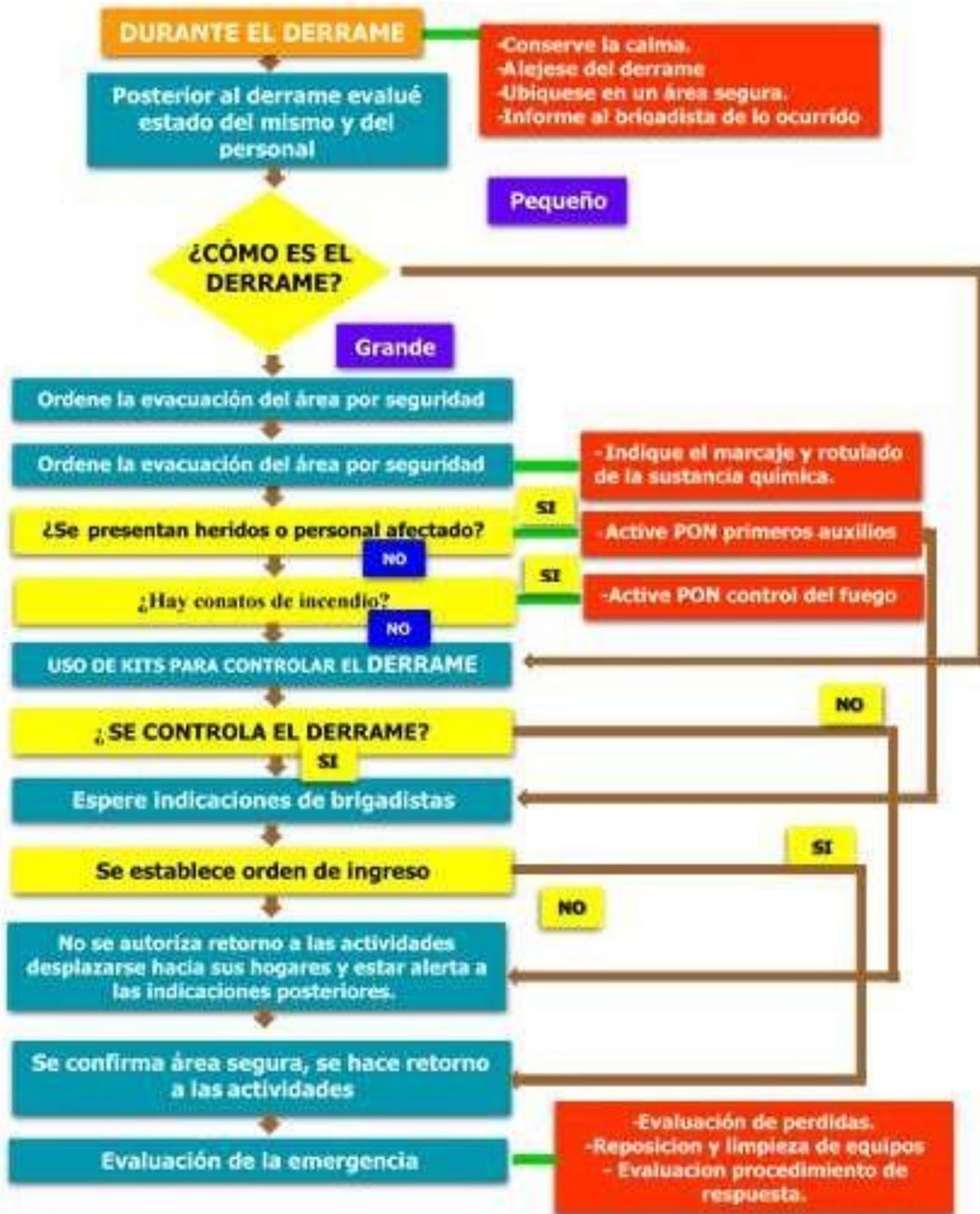
### 3.11. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA COLAPSO ESTRUCTURAL



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Versión:</b> 03	
	<b>Fecha:</b> 02/11/2022 <b>Página:</b> 21 DE 30		

### 3.12. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA DERRAMES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Versión:</b> 03	
	<b>Fecha:</b> 02/11/2022		
	<b>Página:</b> 22 DE 30		

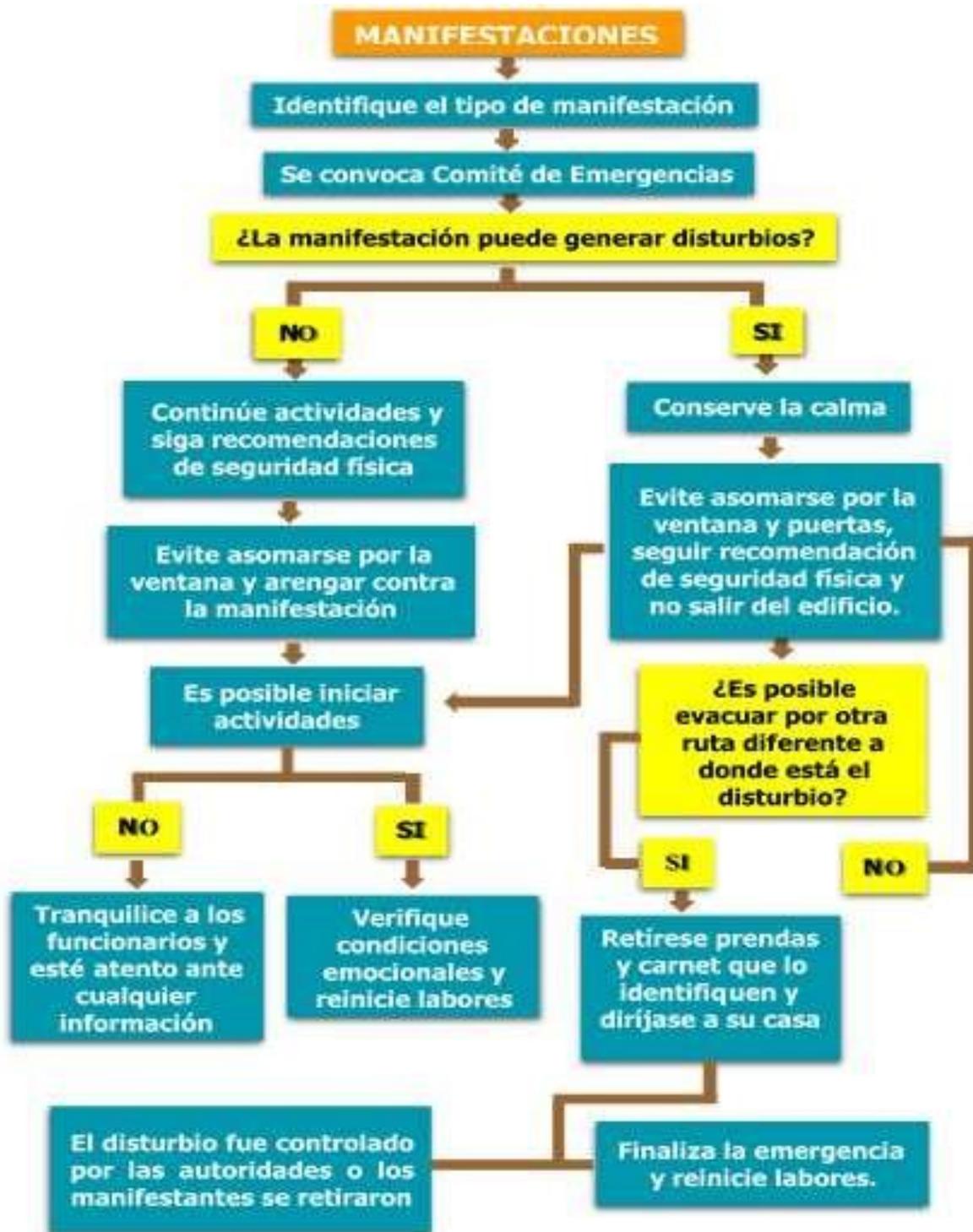
### 3.13. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
		<b>Versión:</b> 03	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Fecha:</b> 02/11/2022 <b>Página:</b> 23 DE 30	

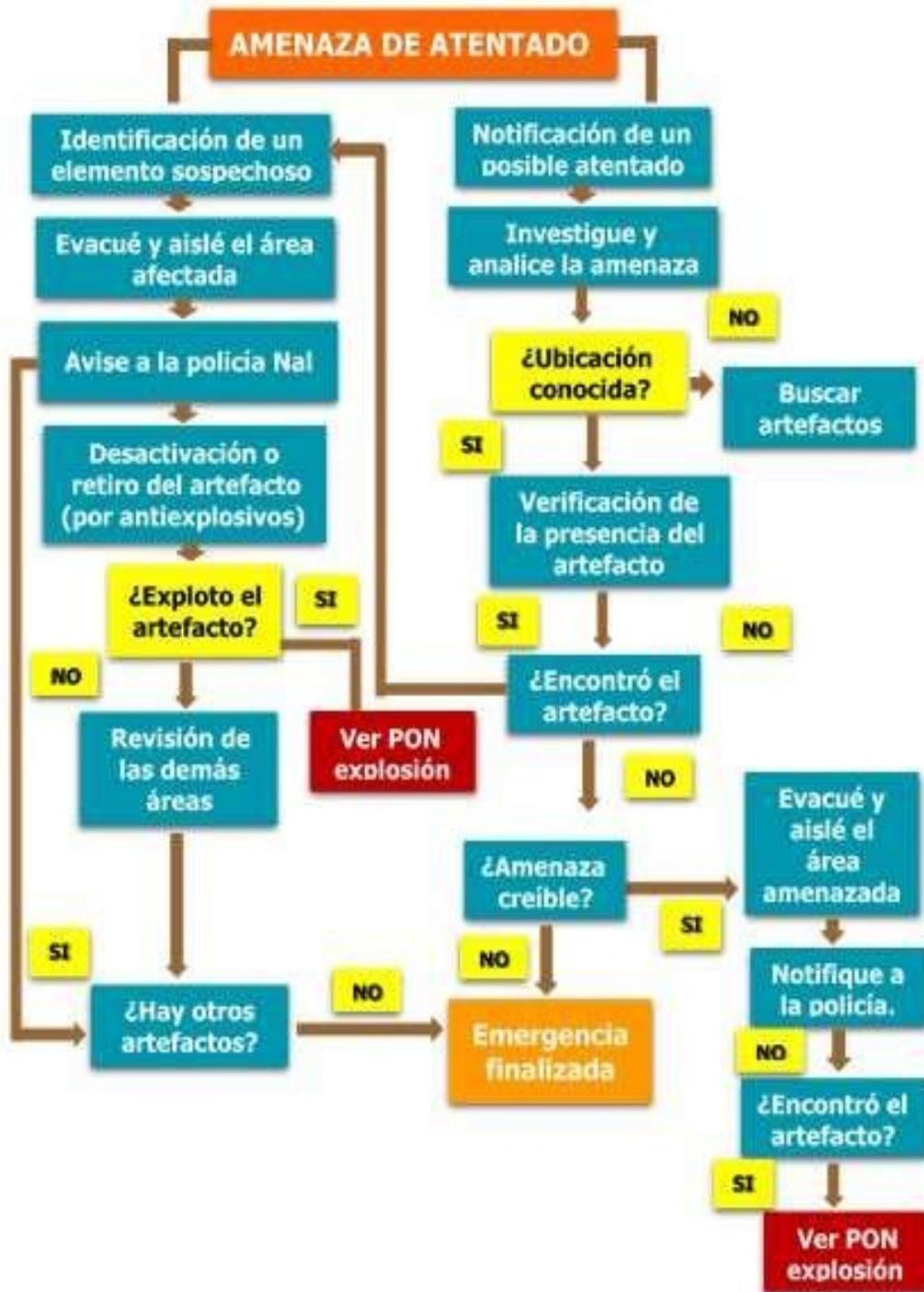
### 3.14. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA RIESGO PUBLICO



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Versión:</b> 03	
		<b>Fecha:</b> 02/11/2022	
		<b>Página:</b> 24 DE 30	

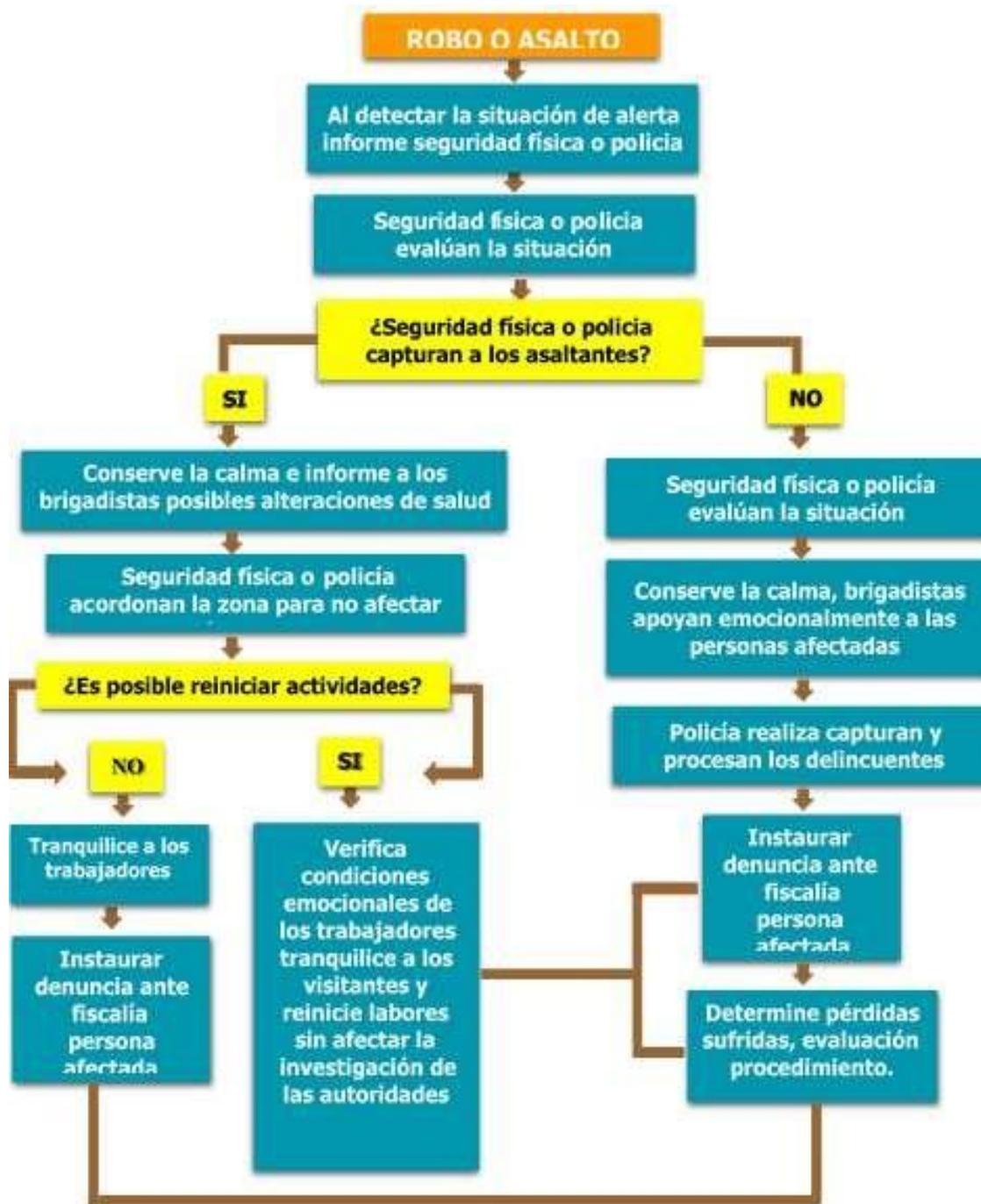
### 3.15. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA RESPUESTA ANTE AMENAZA TERRORISTA



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Versión:</b> 03	
		<b>Fecha:</b> 02/11/2022	
		<b>Página:</b> 25 DE 30	

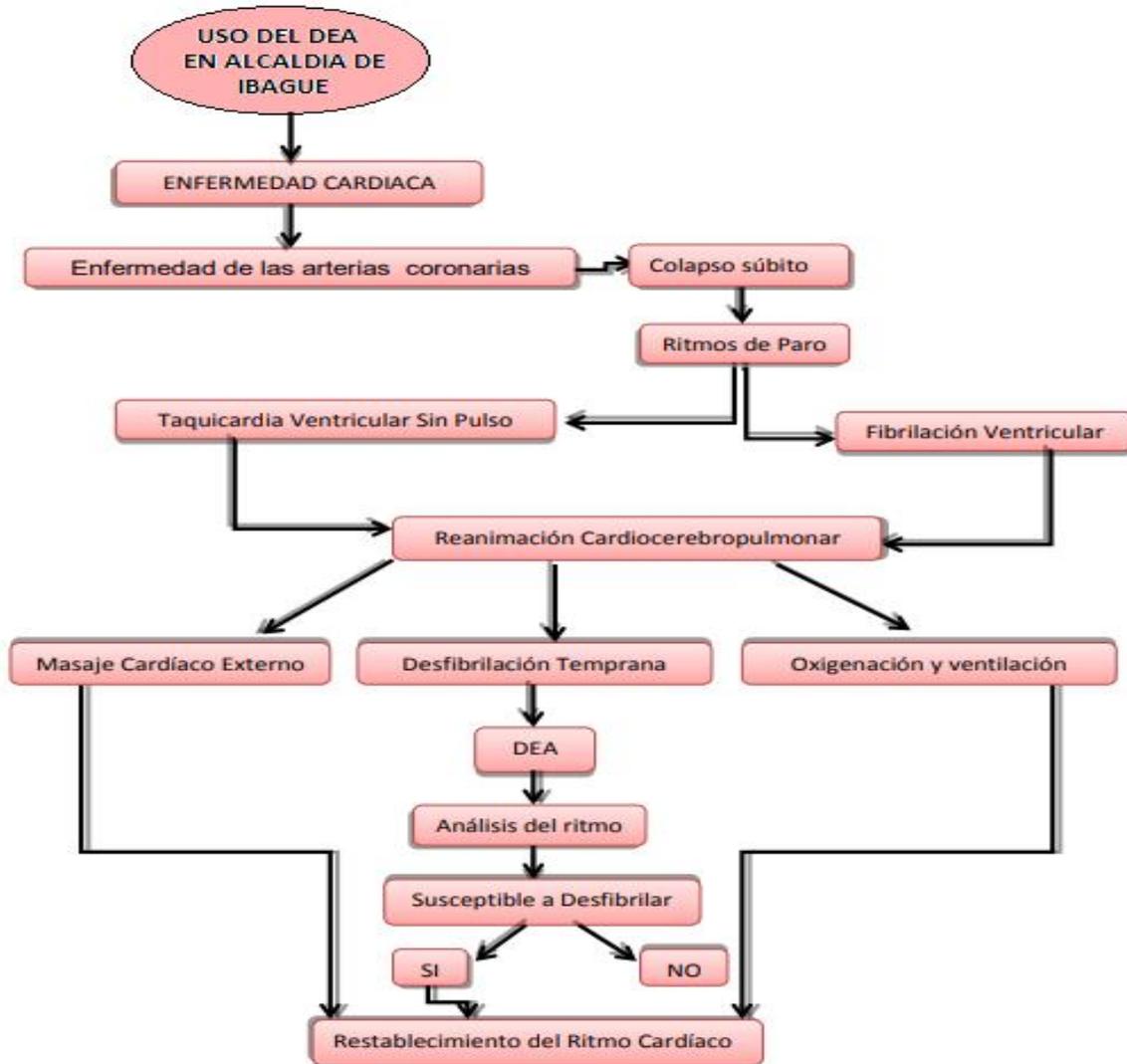
### 3.16. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA RESPUESTA ANTE ROBO



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Versión:</b> 03	
		<b>Fecha:</b> 02/11/2022	
		<b>Página:</b> 26 DE 30	

### 3.17. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADA PARA EL MANEJO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO



	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Versión:</b> 03	
	<b>Fecha:</b> 02/11/2022		
	<b>Página:</b> 27 DE 30		

## 4. PLAN DE AYUDA MUTUA

### 4.1. Introducción

En el plan de ayuda mutua se establece un convenio privado, voluntario, recíproco y sin fines de lucro, en consideración a los riesgos inherentes al tipo de actividades que realizan y buscan prestar en forma coordinada la asistencia de recursos técnicos y/o humanos en caso de presentarse una situación de desastre o emergencia que supere la capacidad de respuesta de las instalaciones afectadas, y teniendo en cuenta el propósito de proteger a los servidores, visitantes y la comunidad en general.

La **ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ** se compromete a implementar el plan de ayuda mutua; en concordancia con el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.25, numeral 13. La atención de emergencias que superen la capacidad de respuesta, requiere contar con un plan de ayuda mutua entre las entidades de influencia donde se encuentra ubicada, con el fin de articular los planes de emergencias y contingencias de cada empresa u organización.

Para lo anterior se requiere el **compromiso de los directores, coordinadores administrativos, jefes de oficina, profesionales y referentes en calidad, seguridad y salud en el trabajo de todas las sedes, seguridad de la información, ambientales e infraestructura**, a través de la identificación de recursos humanos, técnicos y tecnológicos como una estrategia para la prevención, preparación y respuesta ante emergencia mediante el trabajo en conjunto con empresas o entidades localizadas en su mismo entorno, o dependencias más próximas, acorde con la magnitud de las amenazas, valoración de la vulnerabilidad interna y externa y disponibilidad de recursos, lo anterior con base al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.

### 4.2. Objetivo General

Establecer una guía para realizar los planes de ayuda mutua que permita a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ** y todas sus sedes, implementar planes de ayuda mutua en concordancia con el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.25, numeral 13.

### 4.3. Objetivos específicos

- Facilitar y apoyar los procesos de articulación y coordinación entre las entidades involucradas.
- La participación operativa de los brigadistas, se condiciona a su conocimiento, profesión, oficio y experiencia. En el escenario de atención del desastre, las brigadas de emergencia en desarrollo del plan de ayuda mutua, actuarán según el Sistema de Comando de Incidentes instalado por autoridad competente.

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Versión:</b> 03	
	<b>Fecha:</b> 02/11/2022		
	<b>Página:</b> 28 DE 30		

- Toda clase de apoyo en la formación integral de brigadistas, es de carácter gratuito, entre las organizaciones que suscriben el plan de ayuda mutua.
- Coordinar con los grupos de apoyo externo actividades relacionadas con la
- respuesta, control, entrenamiento y simulacros de emergencias.
- Realizar reuniones con las entidades, instituciones, empresas y/u organizaciones seleccionadas para conocer su plan de emergencias y contingencias, número de brigadistas, inventario de recursos, suministros y servicios para la atención de emergencias.

## 5. PLAN INFORMATIVO

En el PLAN INFORMATIVO se tiene una lista de teléfonos de personas y entidades gubernamentales o distritales que podrán dar apoyo inmediatamente a la atención de la emergencia.

El reporte de las emergencias se estableció como uno de los mecanismos estratégicos dentro del plan de emergencias para que el Comité de Emergencias obtenga información sobre la ocurrencia de un evento o suceso.

Cualquier trabajador o trabajadores que estén o no afectados por la emergencia en primera instancia deben reportar en forma verbal a su jefe inmediato o la brigada tan pronto como se conozca la emergencia suministrando los aspectos generales como lo son:

- **Nombre de la persona que reporta.**
- **Tipo de emergencia (Incendio, atentado terrorista, sismo, atrapamiento por derrumbe)**
- **Ubicación de la emergencia.**
- **Hora.**

Una vez normalizada la situación, el jefe de la brigada o brigadistas diligenciarán el Reporte de Emergencias, como paso inicial para dar a conocer el hecho y estimar la magnitud y la severidad de la emergencia.

El comité de emergencia emitirá dentro de los diez (10) días siguientes después de haber sucedido la emergencia un informe final (si lo solicitan) dirigido al contratista y a los entes gubernamentales o departamentales (ministerio del ambiente, Bomberos o policía nacional etc.), con el fin de tener un conocimiento detallado de la emergencia. La información básica a reportar será la siguiente:

Fecha y hora de la ocurrencia del evento.

- **Fecha y Hora de la finalización del evento.**

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Versión:</b> 03	
		<b>Fecha:</b> 02/11/2022	
		<b>Página:</b> 29 DE 30	

- **Ubicación de la emergencia.**
- **Origen y causa de la emergencia.**
- **Áreas afectadas.**
- **Plan de acción desarrollado y tiempos de respuesta.**
- **Apoyo necesitado.**
- **Reporte efectuado por los entes de apoyo.**
- **Estimación de costos de la emergencia.**

### 5.1. DIRECTORIO DE APOYO NÚMEROS DE EMERGENCIA.

 			
Directorio de apoyo			
Entidad	Apoyo prestado	Información de contacto	
	Coordinación	Nombre	Metib
		Ubicación	Cra. 2a #221
		Teléfono	123
	Coordinación Búsqueda, rescate, control incendios estructurales vehiculares forestales, derrames y fugas químicas	Nombre	Comandante de guardia de turno
		Ubicación	CALLE 21 CON CRA 4 ESTADIO
		Teléfono	2611419-119 3115539697
	Coordinación Búsqueda, rescate, control incendios estructurales vehiculares forestales, derrames y fugas químicas	Nombre	Comandante de guardia de turno
		Ubicación	CALLE 113 No 50-64
		Teléfono	2693333-3003667989
	Búsqueda y Rescate.	Nombre	Operador de turno
		Ubicación	
		Teléfono	2658286-3118084418
	Búsqueda y Rescate.	Nombre	Operador de turno
		Ubicación	CALLE 39 No 5-40
		Teléfono	2659467-3124578347
	Ambulancias	Nombre	Operador de turno
		Ubicación	Gobernación del Tolima, en el 6
		Teléfono	2623150 - 119

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código:</b> PLA-SIG-204	
	<b>PLAN:</b> PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	<b>Fecha:</b> 02/11/2022	
		<b>Página:</b> 30 DE 30	

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	08/11/2018	PRIMERA VERSIÓN
02	25/04/2019	CAMBIO DE NOMBRE DE PROCESO
03	02/11/2022	CAMBIO A LA NUEVA ESTRUCTURA ESTABLECIDA EN EL PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS.

## 7. RUTA DE APROBACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECTORA TALENTO HUMANO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO